

RESOLUCIÓN N° 24731

COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 16 de Febrero de 2016

VISTA:

La Resolución N° 23303, del 16 de diciembre de 2014, que dispone efectuar el llamado a inscripción de aspirantes para integrar la lista de designaciones para desempeñarse como Abogado del Niño para la Ley 26743, art. 1..-

CONSIDERANDO:

- 1) Que el Directorio resolvió posponer la convocatoria que debía realizarse entre el 1º y el 15 de noviembre de 2015 por cuestiones operativas.
- 2) Que debe cumplimentarse la convocatoria y su difusión.
- 3) Que por Resolución N° 20553, del 11 de diciembre de 2012, el Directorio estableció los requisitos para aspirantes.
- 4) Que se ha considerado pertinente modificar los requisitos, estableciendo los siguientes: tener 30 años de edad, 5 años de antigüedad en el ejercicio profesional ininterrumpidamente y acreditar tareas profesionales vinculadas con la materia Niñez y adolescencia; por ello:

EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CÓRDOBA, RESUELVE:

1. Convocar –excepcionalmente- entre el 1º y el 15 de mayo de 2016 (o el día hábil siguiente) a inscripción para integrar las listas de designaciones de Abogado del Niño, Ley N° 26743.-
2. Modificar la Resolución N° 20553, disponiendo que a partir de la presente, los requisitos para inscribirse serán los enumerados en el Considerando 4º de la presente Resolución
3. Dese amplia difusión.
4. Oportunamente archívese.